



DECRETO DE RECTORIA N°380/2019

M

Promulga acuerdo del Honorable Consejo Superior que modifica el Reglamento del Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el sentido que indica.

VISTOS:

- 1° El texto refundido y actualizado del Reglamento del Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, promulgado por Decreto de Rectoría N° 80/2018 del 19 de Marzo de 2018, y su posterior modificación promulgada por Decreto de Rectoría N°402/2018 del 31 de Octubre de 2018;
- 2° La propuesta de introducir un nuevo mecanismo para la solicitud de promoción de los académicos, con el objeto de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo académico y en el proyecto educativo de la Universidad;
- 3° El acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad en su sesión ordinaria N° 25/2019, celebrada el día viernes 13 de Diciembre de 2019;
- 4° La opinión favorable del señor Vicerrector Académico de la Universidad;
- 5° Lo informado por la señora Secretaria General de la Universidad, y
- 6° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

CUMPLASE 06/01/2020
marisol Peña Torres

DECRETO:

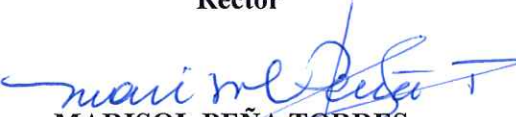
Promúlgase el acuerdo del Honorable Consejo Superior que modifica el Reglamento del Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el sentido que indica:

- 1° *Reemplácese el inciso 1 del artículo 52°, por el siguiente:*
 “Para que un académico sea promovido en las categorías ordinaria y especial, éste debe postular ante la autoridad competente de su Unidad Académica, o bien puede ser invitado a participar del proceso a través del mismo Decano o del Director de Escuela o Instituto, o del Director o Jefe de Departamento, postulación sobre la cual una Comisión Asesora del Decano hará su recomendación a éste.”

Comuníquese, publíquese y archívese.-
Santiago, 26 de Diciembre de 2019.-


JUAN LARRAIN CORREA
Vicerrector Académico


IGNACIO SANCHEZ DIAZ
Rector


MARISOL PEÑA TORRES
Secretaria General